

RE: PODER DE SUSTITUCIÓN PARA PROCESO CIVIL

Margarita Puentes Benavides <juridica_mpb@hotmail.com>

Jue 25/04/2024 5:35 PM

Para:Urbano y Ottavo Abogados <urbanotavo@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (326 KB)

SUSTITUCIÓN PODER.pdf;

Buenas tardes, Dr. Ottavo

Adjunto envío documento firmado; respecto a lo del proceso radicado 252903103001201500307, el día de mañana iremos al Juzgado.

Quedo atenta

Cordialmente,

Valentina Osorio
Asistente**MARGARITA PUENTES BENAVIDES****ABOGADA ESPECIALIZADA****Carrera 6 No. 8 - 49 Oficina 104****Centro Comercial Fusacatán****Fusagasugá (Cund.), Colombia****Teléfono: (+60) - (1) - 867 3441****Celular: (+57) - 305 4647845****Email: juridica_mpb@hotmail.com**

De: Urbano y Ottavo Abogados <urbanotavo@outlook.com>**Enviado:** jueves, 25 de abril de 2024 2:24 p. m.**Para:** MARGARITA PUENTES <juridica_mpb@hotmail.com>**Asunto:** PODER DE SUSTITUCIÓN PARA PROCESO CIVIL

Buenas tardes, Dra. Margarita.

Adjunto envío poder de sustitución del proceso que cursa en el juzgado 39° civil circuito, para que por favor le ponga la firma y lo reenvíe, con el fin de hacernos parte dentro del mismo.

Igualmente, respetuosamente solicito información, del proceso con radicado 252903103001201500307, cliente María Noralba Campos, si se esta tramitando en el juzgado Primero Civil del Circuito de Fusagasugá, teniendo en cuenta que no se puede visualizar en la pagina de la rama judicial.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Karen Vélez
Asistente jurídica

Señor
JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39º) CIVIL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

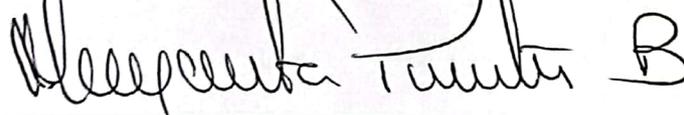
REF. RADICADO No. 11001310303920200022000
PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ARMANDO SALGADO RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: MILTON FAIBER JIMENEZ CARRILLO Y OTROS

MARGARITA PUENTES BENAVIDES, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, con domicilio profesional en Fusagasugá (Cundinamarca), obrando en calidad de Apoderada de la parte demandante, dentro de las diligencias indicadas en la referencia, por medio del presente memorial me permito manifestar de manera respetuosa al Despacho que en atención a lo dispuesto por el Art. 75 del C.G.P. SUSTITUYO el poder a mi conferido, a nombre del Abogado JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, con las mismas facultades para actuar dentro del proceso, a mí conferidas.

Sírvase reconocer personería al Abogado OTTAVO HURTADO, para actuar dentro del presente proceso, bajo los mismos parámetros y facultades a mí conferidos, quedando expresamente autorizado para recibir, conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, nombrar apoderado suplente, desistir, interponer y sustentar recursos, ejercer el derecho de petición y la acción de tutela y/o de cumplimiento, solicitar copias, suscribir documentos en mi nombre y las demás facultades indispensables y necesarias para el cumplimiento del presente mandato.

Del Señor Juez, con sentimientos de consideración y respeto

Atenidamente,



MARGARITA PUENTES BENAVIDES
C.C. No. 51.921.101 de Bogotá D.C.
T.P. No. 63.497 del C.S. de la J.

ACEPTO PODER



JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO
C.C. NO. 11'297.262 de Girardot
T.P. NO. 65.583 del C.S. de la J.

Carrera 6 No. 8 - 49 - Of. 104 - Centro Comercial Fusacatán
Te.- (601) 867 3441 - Cel. 3106884394 - 3054647847
E-mail: juridica_mpb@hotmail.com
Fusagasugá (Cund.)